

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE LA AGENDA DE ACTOS DE LA CIUDAD**

**EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El objeto del presente procedimiento es permitir la selección de la empresa que prestará los **servicios de maquetación (diseño), gestión y contratación de la publicidad** de la ‘Agenda de la Ciudad’ con las actividades culturales, deportivas y de ocio en los tres **periódicos diarios** que se editan en Santa Cruz de Tenerife (El Día, Diario de Avisos y La Opinión de Tenerife), para su publicación semanal, cada viernes, bajo el diseño de calendario a media página, adaptado al formato de cada uno de estos medios y con los contenidos literarios y gráficos facilitados por este Gabinete de Prensa.

Este servicio se extiende, además, a la **maquetación (diseño), gestión y contratación de la referida publicidad** en publicaciones con una periodicidad mayor, como es el caso de **revistas**, editadas en Santa Cruz de Tenerife, bajo el diseño de calendario mensual de actividades, a página entera, con los contenidos literarios y gráficos facilitados por este Gabinete de Prensa.

Se contempla también en esta convocatoria, la producción de carteles para la difusión de la Agenda Ciudad en 20 marquesinas de guagua o soportes similares ubicados en los diversos barrios y centro del municipio, durante al menos 4 semanas no consecutivas por cada año de contrato. Dicha difusión en marquesinas se realizará en 4 momentos del año concretos a convenir entre el Gabinete de Prensa/Área de Comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la empresa contratada en función de la disponibilidad de dichas marquesinas en la fecha elegida.

La campaña incluirá además la **producción y emisión** de un mínimo 200 **cuñas de radio** de 20 segundos, en al menos 1 emisora local por cada año de contrato. La cuña master deberá ser entregada al Gabinete de prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz para que éste pueda ampliar su difusión en los medios que considere.

La campaña se completa con el **diseño y maquetación** de una página para Internet con el calendario mensual de actividades, junto a la **gestión y contratación de espacios** publicitarios en **medios digitales** que faciliten el acceso a la citada página web.

**Requisitos técnicos**

El adjudicatario deberá detallar de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo de sus trabajos, cumpliendo los objetivos fijados en el pliego de cláusulas particulares.

Los servicios que el adjudicatario deberá concretar en este punto serán los siguientes:

- Formatos y diseño creativo (anuncios en prensa diaria, revistas y digitales, cartelera para marquesinas)
- Emplazamientos (páginas en soporte impreso y digitales y de las marquesinas o mupis)
- Localización en la estructura de las diferentes publicaciones

Selección de la emisora de radio local en la que se emitirán las cuñas (con su correspondiente justificación de audiencia)

### **Documentación técnica**

El adjudicatario generará la documentación e información necesaria y suficiente para la adecuada ejecución de cada una de las cláusulas anteriormente indicadas. Expresamente, concretará la forma en que el Gabinete de Prensa/Área de Comunicación pueda comprobar en cualquier momento de la ejecución del contrato y los precios aplicados, debiendo someterse para ello a las condiciones recogidas tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, así como a las mejoras propuestas en su oferta.

### **Equipo de trabajo**

El ofertante deberá proponer un equipo de trabajo formado por un director y cuanto personal de apoyo estime necesario para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas. En los términos expresados en el pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona como interlocutora válida para la presente contratación, poniendo al efecto una dirección de correo electrónico, así como un teléfono móvil disponible, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 19:00 horas.

### **Control y seguimiento**

Para el control y seguimiento de la campaña por este Gabinete de Prensa/Área de Comunicación, que podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato, se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su adecuado desarrollo.



Santa Cruz de Tenerife  
AYUNTAMIENTO

Mensualmente, se deberá presentar al Director de los trabajos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife copia de las distintas publicaciones realizadas en los medios y soportes planificados, así como certificación de emisión de las cuñas de radio y fotografías de las marquesinas y/o mobiliario urbano en las que se encuentre colocada la agenda.

Asimismo, la empresa se compromete a facilitar, por escrito y en los términos y condiciones requeridos por el Director de los trabajos, cualquier tipo de información que vaya vinculada al presente contrato en el plazo máximo de 24 horas.

### **Supervisión del servicio**

La supervisión y verificación de la correcta ejecución del servicio objeto de esta contratación correrá a cargo del Jefe del Gabinete de Prensa y la Responsable de Comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.